

14 OCT 2020

SE TURNÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

226

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE RESTITUYA EL FONDO METROPOLITANO Y LE ASIGNE RECURSOS SUFICIENTES, ASÍ COMO MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRIORIDAD DE LAS OBRAS A REALIZARSE.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los fenómeno de urbanización sucede como una consecuencia del surgimiento de asentamientos humanos que se concentran en determinadas zonas, lo que paulatinamente genera una mayor demanda de servicios públicos, así como una interacción económica, productiva, social, cultural, laboral, académica en forma permanente, incluso hasta se llega a crear una identidad entre las poblaciones cada que se crea un nuevo asentamiento, por lo que es necesario que los gobiernos municipales, e incluso los estatales que estén involucrados, tengan los instrumentos y los recursos que se requieran para responder a las exigencias ciudadanas, pero con una visión de progreso y desarrollo.

Una zona metropolitana podemos definirla como *"el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y*



Verónica Martínez García Senadora de la República

actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica...".¹

Toda zona metropolitana se caracteriza por tener rasgos físicos o continuidad urbana, sólo que por esa misma razón, también deben contar con una infraestructura y mejores servicios públicos, con una homologación de la normatividad, criterios y políticas públicas de los municipios involucrados con la finalidad de ser más funcionales para la ciudadanía, además de la constante comunicación que debe haber entre sus autoridades, lo que facilitará la realización de una planeación que tienda a fomentar su crecimiento y su desarrollo, en forma ordenada y sustentable, propiciando un nivel de vida óptimo para sus residentes.

Dicho fenómeno de urbanización tiene lugar cuando una zona urbana alcanza a otra zona urbana derivado del crecimiento o extensión demográfica, que en muchas ocasiones se da en forma desordenada, rebasando los límites políticos del municipio o de la entidad federativa, lo que en forma incipiente constituye una región susceptible de ser reconocida como una zona metropolitana.

A nivel nacional, el número de zonas metropolitanas reconocidas por las instancias federales asciende a 74, las cuales requieren cada vez más recursos económicos, cuya finalidad, es que se apliquen a esas zonas urbanas para fortalecerlas y dotarlas de los elementos indispensables para mejorar su infraestructura y sus servicios públicos, respondiendo a las demandas ciudadanas.

Según el documento "*Delimitación de las Zonas Metropolitanas 2015*"² elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU),

¹ Consultado el 12 de octubre de 2020 en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/zonas_metropolitanas_completo/ZM2005.pdf

² Consultado el 12 de octubre de 2020 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/305634/Delimitacion_Zonas_Metropolitanas_2015.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

en 2015 las zonas metropolitanas aglutinaban el 63% de la población total y producían el 70% del Producto Interno Bruto.

Tal es la importancia de las zonas metropolitanas que recientemente SEDATU y el INAFED, realizaron la impartición del curso en línea denominado *“El Impacto metropolitano: acciones y gobernanza”*, el cual pretende que exista una planeación urbana responsable y que se conozcan de primera mano los beneficios y alcances de la colaboración, así como las ventajas de sumar esfuerzos y capacidades para responder a retos compartidos entre los municipios

En dicho curso se hizo énfasis de que no es posible desvincular lo metropolitano de lo municipal; los municipios son actores imprescindibles en la planeación y el desarrollo integral de las metrópolis, y justamente, en estos procesos de gobernanza metropolitana necesitamos de su participación debido a su gran injerencia y atribuciones en el territorio.

De igual manera la Cámara de Diputados organizó el *“Primer Foro Nacional: Institutos de Planeación, por un Desarrollo Urbano Integral”*, donde diversos académicos coincidieron en que es fundamental que el Fondo Metropolitano no desaparezca, y que sea ejecutado, con claridad y transparencia, a través de los Institutos de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana.

Es por eso por lo que se trabaja en la elaboración de programas metropolitanos, reglamentos modelo para la Comisión de Ordenamiento Metropolitano y el Consejo Consultivo Metropolitano, con el fin de identificar dinámicas regionales y construir soluciones específicas para problemas comunes en todos los ayuntamientos en el país.

Un ejemplo de la eficacia del fondo metropolitano es lo que sucede en mi estado Coahuila de Zaragoza, donde se cuenta con 4 zonas metropolitanas, las cuales son las de Sureste, Saltillo–Ramos Arizpe–Arteaga; Laguna, Torreón–Matamoros; Centro, Monclova–Frontera-Castaños y la Norte integrada por Piedras Negras y Nava; en dichas urbes se han realizado diversas obras, tal como ocurre con la construcción del Metrobús en la zona de la Laguna, obras de alcantarillado en la zona Sureste, así como la terminación de infraestructura vehicular en las demás regiones del estado.



Verónica Martínez García Senadora de la República

A pesar de la importancia que tienen las zonas metropolitanas, los presupuestos asignados año con año han venido disminuyendo, no así el número de zonas metropolitanas el cual paso de 59 en 2010 a 74 en 2015, mientras que los recursos del Fondo pasaron de \$7,455 millones en el PEF 2010, a \$10,381 millones en el PEF 2015, mientras que para 2019 solo se asignaron \$3,300 millones y para 2020 se repitió la misma cantidad.

Resulta aún más preocupante que los funcionarios federales realizan foros y adecuaciones para un mejor funcionamiento, sólo que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 no trae asignados recursos para el fondo metropolitano.

El no otorgar presupuesto para el fondo metropolitano en 2021, sería atentar contra el desarrollo, crecimiento y gobernanza de las zonas metropolitanas, lo cual está estipulado en el artículo 36 de la Ley de General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Es necesario que se siga apoyando a las zonas metropolitanas en el crecimiento desmedido de las zonas conurbadas, exigiendo mayores recursos para la construcción de infraestructura necesaria que permita tener las condiciones mínimas de bienestar para los gobernados, de igual manera deben participar en la toma de decisiones las autoridades estatales y las municipales, ya que ellos son los que se encuentran directamente en contacto con las demandas ciudadanas, además los gobiernos estatales pueden contribuir para la realización de obras con recursos y experiencia para la planeación de las mismas.

Se debe mencionar que en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.³ Es de especial trascendencia el objetivo 11, relativo a impulsar *las Ciudades y comunidades sostenibles*, ya que, al restituir al Fondo Metropolitano y asignarle recursos suficientes, con la participación de los estados y municipios, permitirá la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura urbana necesaria que permita tener las condiciones

³ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

mínimas de bienestar para los habitantes de las diferentes asentamientos, ciudades y zonas metropolitanas, dándoles una mayor sostenibilidad, inclusión, seguridad y resiliencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se restituya el Fondo Metropolitano y le asignen recursos suficientes, así como mantener la participación de estados y municipios en la determinación de prioridad de las obras a realizarse.

Dado en el Senado de la República, a 12 de octubre de 2020.

Atentamente